

MEMORANDO

Referencia: OCI- 0160

Fecha: 04/12/2017

PARA: **ALVARO SANDOVAL REYES**
Director General

DE: **GLORIA ESPERANZA ACEVEDO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe seguimiento de siniestros de la flota Vehicular, Maquinaria y Equipo.

Cordialmente remito para su información y fines pertinentes, el informe de seguimiento a los siniestros identificados entre junio/2017 y octubre/2017.

Bogotá Mejor Para Todos,

Cordialmente,


GLORIA ESPERANZA ACEVEDO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: 1 folios

cc. Blanca Stella Bohórquez Montenegro, Secretaria General.
Raúl García Bustos, Almacenista General.

Revisó: Juan Hernando Lizarazo Jara – Profesional Especializado
Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez– Contratista OCI.



INFORME SEGUIMIENTO A SINIESTROS DE LA UAERMV

1. OBJETIVO

Verificar el seguimiento y control adelantado por área responsable a los siniestros ocurridos a la flota vehicular, maquinaria y equipo de la Entidad.

2. ALCANCE

La revisión del seguimiento a siniestros se efectuó entre el periodo comprendido del 01/06/17 al 31/10/2017, donde la Oficina de Control Interno solicitó la lista de reclamaciones tramitadas ante las aseguradoras, los pagos indemnizatorios de las pólizas afectadas y el informe policial del siniestro de vehículos pesados.

El almacén en respuesta al requerimiento, suministró información mediante el memorando con radicado 20171103000633 con fecha de diciembre 01 de 2017.

3. RESULTADOS OBTENIDOS:

De la información entregada por el Almacén, se identificaron dos (02) siniestros de flota vehicular que no cuentan con la relación de los pagos indemnizatorios. En indagación con el enlace proceso ABI, manifestó que los datos solicitados no fueron proporcionados por la aseguradora ni se encontraban en la página web de Mapfre. A continuación se observa los siniestros:

# SINIESTRO	FECHA	CONCEPTO DAÑO	PLACA	MARCA	GRUPO	PAGOS INDEMN.
1	27/06/2017	ASISTENCIA DE SERVICIO	OJX853	MITSUBISHI	AUTOMOVILES	SIN INFORMACIÓN
2	27/10/2017	R.C. DAÑOS MATERIALES	OKZ825	NISSAN	AUTOMOVILES	SIN INFORMACIÓN
TOTAL PARTICIPACIÓN 100%						SIN INFORMACIÓN
TOTAL PARTICIPACIÓN MAPFRE (SIN INFORMACION)						SIN INFORMACIÓN
TOTAL PARTICIPACIÓN AXA COLPATRIA (SIN INFORMACION)						SIN INFORMACIÓN

- a) De los dos (02) vehículos siniestrados, no se obtuvo información detallada de las indemnizaciones, ni de la participación de las aseguradoras para su pago; situación que genera posibles riesgos operativos por incertidumbre en el reconocimiento de los siniestros por parte del contratista Mapfre.

Esta circunstancia refleja inconsistencias en la supervisión del contrato con Mapfre, al evidenciar que la información de los siniestros no se monitorea y como consecuencia puede causar riesgos financieros a la UAERMV por ineffectividad en la reclamación de los pagos indemnizatorios.

Es oportuno e importante advertir que el nivel de incertidumbre y desconfianza con el número de los siniestros informados por ABI, es alto por cuanto la información no es oportuna y disponible en tiempo real, siendo relevante elaborar por parte de la Administración un plan de contingencia con la aseguradora, en aras de conciliar, revisar y verificar los siniestros causados entre junio y octubre de 2017.



- b) De los dos siniestros registrados en la tabla anterior, la OCI identificó que por ser vehículos livianos no es requerido obtener la copia del respectivo informe policial según lo señalado en la circular interna Nro. 13 de noviembre 03 de 2016: *“De manera atenta me permito solicitar que todo incidente de tránsito de los señalados en el asunto, el que se vean involucrados los **vehículos pesados** de la Unidad, se debe poner en conocimiento de la Autoridad de Tránsito y obtener el respectivo informe policial que trata el artículo 144 del Código Nacional de Tránsito, esto con el fin de realizar el trámite pertinente ante las compañías aseguradoras”.*

Aunque no es requisito obtener copia del informe policial de acuerdo a la circular 13 de 2016, el proceso ABI envió a esta Oficina la evidencia del informe correspondiente al vehículo de placas OKZ825.

- c) Con relación a los siniestros que reportan los responsables de la administración de flota vehicular, maquinaria y/o equipo al proceso de Bienes e Infraestructura, se identificó que no tiene un sistema de comunicación efectivo y es informal, ya que los siniestros se reportan “ocasionalmente” por vía telefónica.¹. Situación que refleja falta de controles en la administración y gestión de los eventos negativos asociados a los activos de la UAERMV por pérdida, daño y/o hurto, conllevando a posibles riesgos operativos por posible detrimento patrimonial.

4. RECOMENDACIONES

- a) Establecer y/o crear una guía que regule la gestión de siniestros de flota vehicular maquinaria y/o equipo, determinando responsables, funciones, tiempos de entrega de información y proceso de seguimiento a las reclamaciones.
- b) Formular un plan de contingencia con la aseguradora Mapfre para corroborar la cantidad de siniestros ocurridos entre el 01 de junio y el 31 de octubre de 2017.
- c) Se recomienda a la Administración verificar la labor de supervisión que se adelanta sobre el contrato con la aseguradora Mapfre, para constatar el cumplimiento de las obligaciones y deberes por parte del contratista y los derechos y garantías de la UAERMV.
- d) Se sugiere a la Secretaría General ampliar el requisito señalado en la circular interna Nro. 13 de 2016, en el sentido que la administración obligue obtener copia del informe policial de todos los vehículos de la UAERMV, para seguimiento del plan estratégico de seguridad vial.

Cordialmente,


GLORIA ESPERANZA ACEVEDO

Jefe de Control Interno

Revisó: Juan Hernando Lizarazo Jara – Profesional Especializado
Elaboró: Wellfin Canro Rodríguez – Contratista OCI.

¹ Tomado de la página segunda (2da) memorando radicado 20171103000633 de diciembre 01 de 2017.